



Juicio No. 09U01-2022-00565

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE GARANTÍAS PENITENCIARIAS CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil, lunes 30 de mayo del 2022, a las 09h24.

VISTOS: Ab. Emilio Manuel Lima Panta, en mi calidad de juez constitucional, siguiendo con la sustanciación de la causa, se dispone lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese al proceso el escrito presentado a favor de **ACOSTA CARREÑO ALSI EDMUNDO**, de fecha doce de mayo del dos mil veintidós, a las diez horas y nueve minutos, en lo principal interpone el recurso de apelación a la sentencia emitida y notificada el día seis de mayo del dos mil veintidós. **SEGUNDO:** La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en su Art. 24 establece lo siguiente “*(...) Art. 24.- Apelación.- Las partes podrán apelar en la misma audiencia o hasta tres días hábiles después de haber sido notificadas por escrito. La apelación será conocida por la Corte Provincial; si hubiere más de una sala, se radicará por sorteo. La interposición del recurso no suspende la ejecución de la sentencia, cuando el apelante fuere la persona o entidad accionada (...)*”. Contando el tiempo transcurrido desde la notificación de la sentencia hasta la interposición del recurso por parte del legitimado activo se concluye que el mismo fue presentado extemporáneamente, por lo tanto se niega la interposición del recurso de apelación.- Actúe la Abg. Alarcon Montesinos Gabriela Carola, Secretaria Titular del despacho.- Ofíciuese, Notifíquese y cúmplase.

EMILIO MANUEL LIMA PANTA**JUEZ(PONENTE)**



En Guayaquil, lunes treinta de mayo del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ACOSTA CARREÑO ALSI EDMUNDO en el casillero No.1995 en el correo electrónico rtsantos@gye.satnet.net. No se notifica a: AB. MARIA AUXILIADORA RAMIREZ PROCURADORA, AB. MARIA SANTISTEVAN TORRES PROCURADORA, SANTIAGO BAYAS PAREDES GERENTE Y REPRESENTANTE DEL BANCO PICHINCHA, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

ALARCON MONTESINOS GABRIELA CAROLA

SECRETARIA

ENRIKO MANNI TIRALAYA

JUNIOR MONTESINOS